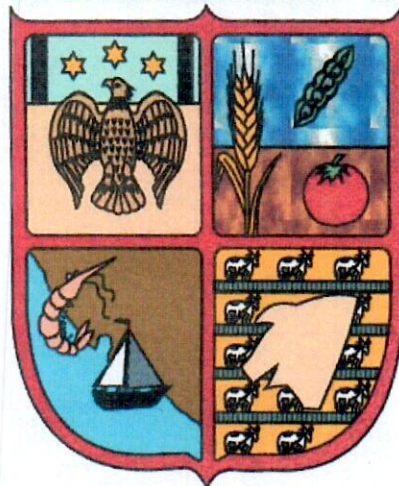


HUATABAMPO



"TIERRA DE GENERALES"

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

**INSTITUTO HUATABAMPENSE
DE LA JUVENTUD**

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

INSTITUTO HUATABAMPENSE DE LA JUVENTUD

ÍNDICE

	Página
I. INTRODUCCIÓN.....	03
II. ANTECEDENTES HISTÓRICOS.....	04
III. MARCO LEGAL.....	06
IV. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUATABAMPO.....	07
4.1 Misión.....	07
4.2 Visión.....	07
4.3 Organigrama del H. Ayuntamiento de Huatabampo.....	08
V. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL INSTITUTO HUATABAMPENSE DE LA JUVENTUD.....	09
5.1 Misión.....	09
5.2 Visión.....	09
5.3 Organigrama del Instituto Huatabampense de la Juventud.....	10
VI. FUNCIONES.....	11
6.1 Director del Instituto Huatabampense de la Juventud.....	11
6.1.1 Coordinador de Programas y Enlace Institucional.....	12
6.1.2 Coordinador de Programas y Actividades Complementarias.....	13
6.1.3 Auxiliar.....	14
6.1.4 Secretaria.....	15
VII. AUTORIZACIONES.....	16



I. INTRODUCCIÓN

El presente Manual de Organización del Instituto Huatabampense de la Juventud, correspondiente a la Administración 2018-2021, tiene como objeto, ser un instrumento normativo y de información sobre la estructura orgánica de ésta dependencia.

El presente manual fue elaborado y actualizado conforme a normas de organización, las relaciones, responsabilidades y funciones del Instituto Huatabampense de la Juventud.

Su contenido ofrece información relevante sobre los antecedentes históricos, el marco jurídico-administrativo que determina su competencia, la estructura orgánica con la que actualmente opera, los organigramas que describen en forma gráfica su organización, así como los objetivos y funciones de los puestos administrativos que lo conforman.

De esta forma, el Manual de Organización constituye un medio eficaz para que, el Instituto Huatabampense de la Juventud realice sus funciones de manera ordenada, racional y eficiente, precisando responsabilidades y recursos para la correcta ejecución de sus competencias.

El Manual de Organización facilita la comprensión de las líneas de autoridad y los canales de comunicación que deben seguirse en la operación cotidiana de las actividades y funciones de cada miembro de esta Dependencia Administrativa.

Así mismo, el Manual de Organización, es un instrumento útil de orientación e información sobre el quehacer de ésta dependencia.

Con esta finalidad, se pone a disposición del personal que labora dentro, así como también a la ciudadanía en general, con la intención de transparentar la información y las actividades que se desarrollan, por parte del Instituto Huatabampense de la Juventud.

II. ANTECEDENTES HISTÓRICOS

El Territorio que ocupa el Municipio de Huatabampo hasta la fecha ha sido tradicionalmente territorio de los indios Mayos.

En 1614 los Misioneros Jesuitas Pedro Méndez y Diego de la Cruz, acompañados del Capitán Diego Martínez de Iturbide, hicieron su entrada en el Río Mayo, fundando los pueblos de Misión del Mayo, entre los que se encuentra Santa Cruz del Río Mayo, ubicado en el territorio del actual Municipio de Huatabampo.

El nombre de Huatabampo proviene de la lengua Kahita (Yaqui y Mayo), de las raíces huata, que significa "Sauce", bam (plural de baa), "agua", y po, "en" "Sauce en el Agua".

Santa Cruz del Río Mayo tuvo su primer Ayuntamiento en 1825.

Posteriormente estuvo regido por la Ley Particular para el Gobierno de los Pueblos Indígenas del 30 de Septiembre de 1828. Hacia fines del siglo XIX la categoría de Municipalidad adscrita al distrito de Álamos.

La actual ciudad de Huatabampo empezó a formarse en la última década del siglo XIX. Fue erigida en cabecera de Municipio por Decreto de la Legislatura Local el 10 de Diciembre de 1898, comprendió las Comisaría de Moroncárit, San Pedro y Etchojoa.

Estas dos últimas fueron segregadas para constituir el Municipio de Etchojoa, el 3 de Mayo de 1933 se le agregó la Comisaría de Agiabampo. El título de ciudad se le concedió en 1927 durante el Gobierno del General Fausto Topete.

Entre los Personajes Ilustres podemos contar a Don Ignacio Otero Pablos, General Militar y Político, General Álvaro Obregón Salido, Presidente de la República en el periodo (1920-1924), General Anselmo Macías Valenzuela, General y Gobernador del Estado de Sonora.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Instituto Huatabampense de la Juventud

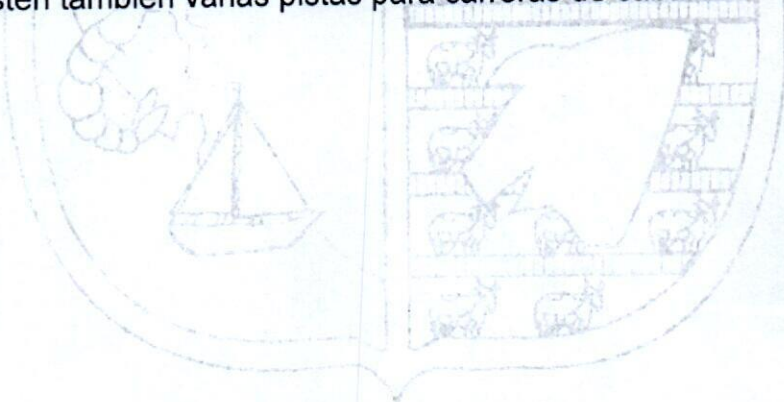
Son considerados monumentos arquitectónicos el Palacio Municipal, construido en 1928, el Templo de Cristo Rey, edificado de 1950 a 1955, la Plaza Juárez, que fue levantada en 1922-1923, la casa donde vivió el General Álvaro Obregón Salido, reconstruida para el Museo de Huatabampo en su memoria, así como el Mausoleo erigido en 1928, y que contiene sus restos, ubicado en el panteón Municipal.

Por otra parte, los monumentos escultóricos que se pueden apreciar son el monumento a la Madre, a los Generales Revolucionarios y a Don Benito Juárez García.

Las fiestas populares que se celebran son los días de la Santísima Trinidad, en Mayo-Junio, de San Juan, el 24 de Junio, de la Virgen de Guadalupe, el 12 de Diciembre, y el Sábado de Gloria.

Es tradición quemar la basura de las casas el día de la Santa Cruz. Son típicos para las diferentes festividades los trajes de venado, el vestuario del matachín y el de fariseo, así como el del pascola. Los Mayos fabrican máscaras de fariseo, petates tejidos de carrizo, sillas y mesas a base de sauce y álamo, guaris y canastos de carrizo, máscaras de pascola, coronas de matachín y cobijas de lana.

Entre las actividades económicas destacan la agricultura, la ganadería y la pesca, actividades agroindustriales, pesqueras, textiles y de alimentos balanceados. El turismo también es parte importante dentro de la actividad productiva, las playas más visitadas son las de Huatabampito, las Bocas, Bachoco y Camahuiroa. En el Municipio existen también varias pistas para carreras de caballos.



"TIERRA DE GENERALES"

III. MARCO LEGAL

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- Constitución Política del Estado de Sonora;
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora;
- Ley de Gobierno y Administración Municipal;
- Ley Estatal de Responsabilidades;
- Ley de Servicio Civil para el Estado de Sonora;
- Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Huatabampo;
- Convenios y Acuerdos Celebrados entre la Federación, el Estado y Municipios de la Entidad.

"TIERRA DE GENERALES"

IV. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUATABAMPO.

4.1 Misión:

Un Gobierno honesto de cuentas claras, transparente, de rendición de cuentas y de trabajo en conjunto con la población.

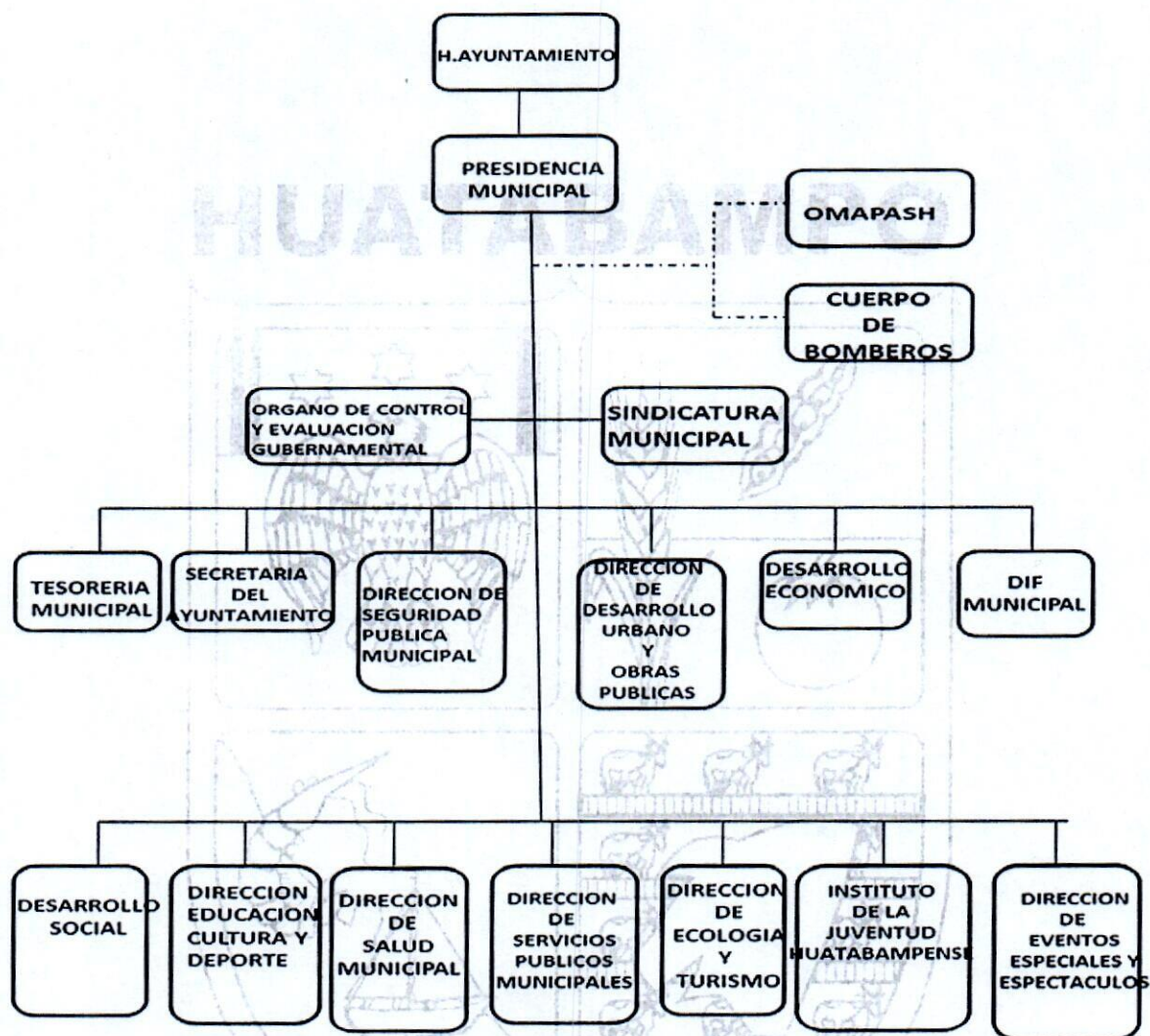
4.2 Visión:

Desarrollar un Municipio seguro, limpio e innovador que impulse el desarrollo de la población, basado en una administración pública eficiente y transparente en la rendición y ejecución de las finanzas públicas.



"TIERRA DE GENERALES"

4.3 Organigrama del H. Ayuntamiento de Huatabampo



"TIERRA DE GENERALES"

V. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL INSTITUTO HUATABAMPENSE DE LA JUVENTUD.

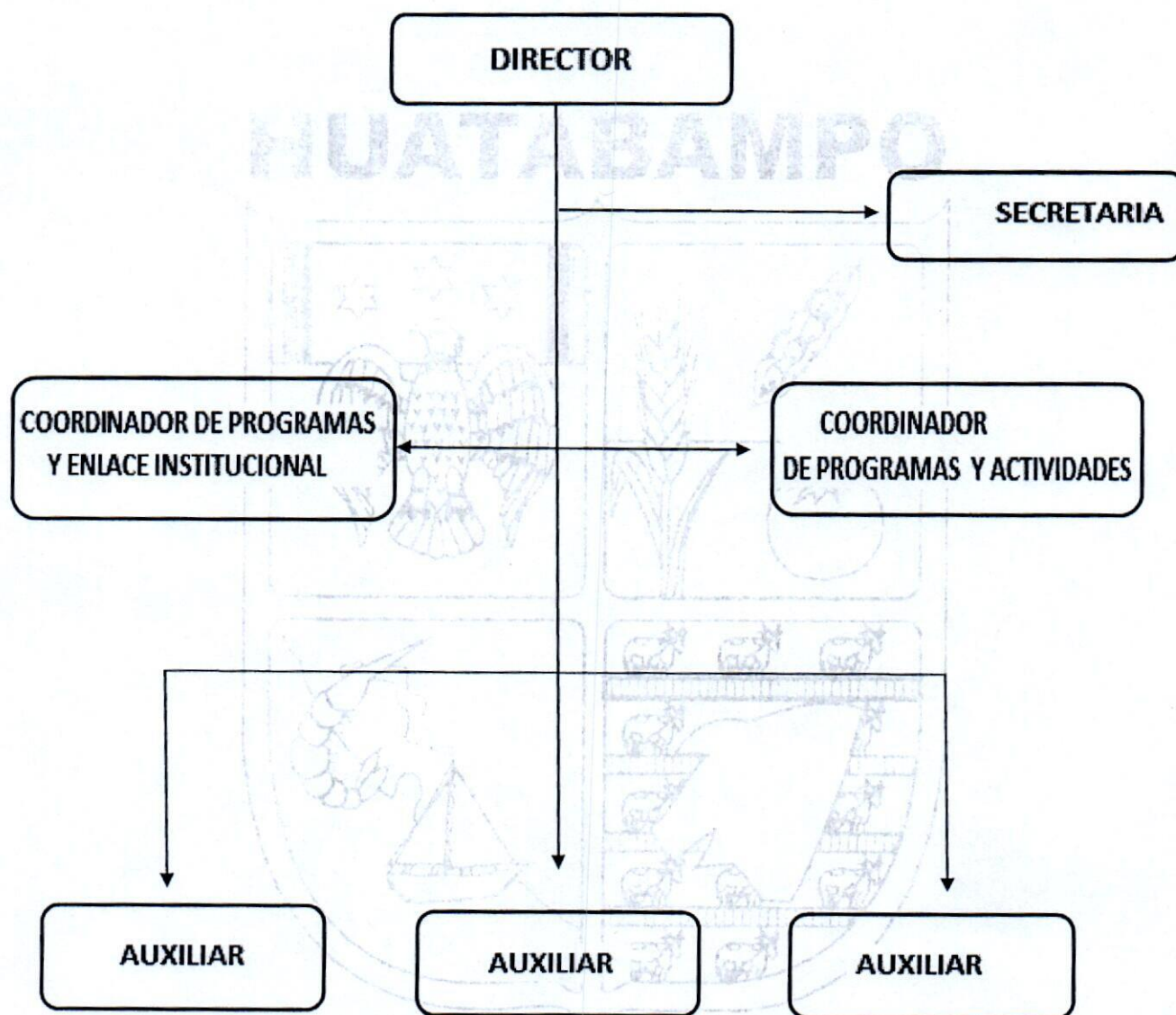
5.1 Misión:

Fomentar la práctica de las actividades que promuevan la superación intelectual, cultural, profesional y económica de la juventud, atendiendo a la satisfacción de sus necesidades acorde a los planes del Municipio.

5.2 Visión:

Desarrollar y promover políticas públicas integrales en materia de juventud que propicie una plataforma que permita impulsar el crecimiento de las y los jóvenes de nuestro Municipio, además de desarrollar su potencial en un marco de atención a sus necesidades.

5.3 Organigrama del Instituto Huatabampense de la Juventud



VI. FUNCIONES.

6.1 Director del Instituto Huatabampense de la Juventud.

Reporta a: Presidente Municipal.

Misión: Ser un verdadero impulsor y gestor de las necesidades que nos presente las y los jóvenes de nuestro Municipio con el fin de crearles un verdadero espacio de atención dentro de esta administración para que sean escuchados y atendidos en sus principales proyectos como jóvenes Huatabampenses.

Funciones:

- Atender las inquietudes de los jóvenes que acuden a las oficinas del Instituto ya sea para la realización de alguna gestión o poner en marcha algún proyecto que deseen implementar;
- Revisar los programas que se estén implementando por el Instituto Huatabampense de la Juventud;
- Solicitar a todos los integrantes del Instituto los debidos avances e informes de sus respectivas actividades;
- Firmar los convenios a celebrarse con las diferentes Instituciones Públicas y Privadas con las cuales el Instituto este realizando este tipo de trámites;
- Llevar a cabo las gestiones necesarias ante las instancias adecuadas para concretar de los diferentes programas a realizar y que se elaboren durante el periodo de funciones; y
- Las demás que le señalen las leyes u otros ordenamientos jurídicos y que le asigne su superior jerárquico.

6.1.1 Coordinador de Programas y Enlace Institucional.

Reporta a: Director del Instituto Huatabampense de la Juventud.

Misión: Brindar la atención necesaria a la juventud Huatabampense atendiendo y satisfaciendo sus necesidades e inquietudes en un marco de atención a su formación integral, prestando el apoyo necesario para el desarrollo de las actividades dentro de la dirección así como la creación e implementación de programas dentro del Instituto.

Funciones:

- Desarrollo e implementación de programas;
- Coordinación y revisión de convenios;
- Elaboración de informes;
- Elaboración de proyectos para la obtención de recursos;
- Enlace con las Dependencias Estatales y Federales; y
- Las demás que le señalen las leyes u otros ordenamientos jurídicos y que le asigne su superior jerárquico.

"TIERRA DE GENERALES"

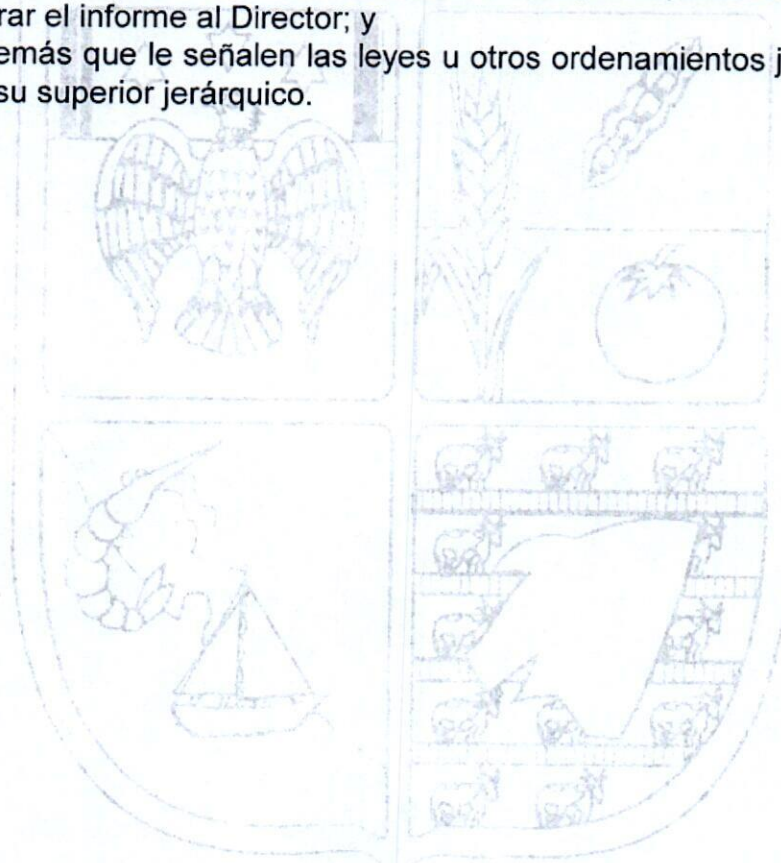
6.1.2 Coordinador de Programas y Actividades Complementarias.

Reporta a: Director del Instituto Huatabampense de la Juventud.

Misión: Atender todas las necesidades en materia cultural, educativa, laboral y social, a través de la implementación de actividades que conlleven al mejoramiento y calidad de vida de los jóvenes en nuestra sociedad.

Funciones:

- Desarrollar los proyectos y programas elaborados por esta Institución;
- Realizar Talleres, Eventos Deportivos, Eventos Culturales, etc.;
- Coordinar todo tipo de actividades donde esté participando este Instituto;
- Elaborar el informe al Director; y
- Las demás que le señalen las leyes u otros ordenamientos jurídicos y que le asigne su superior jerárquico.



"TIERRA DE GENERALES"

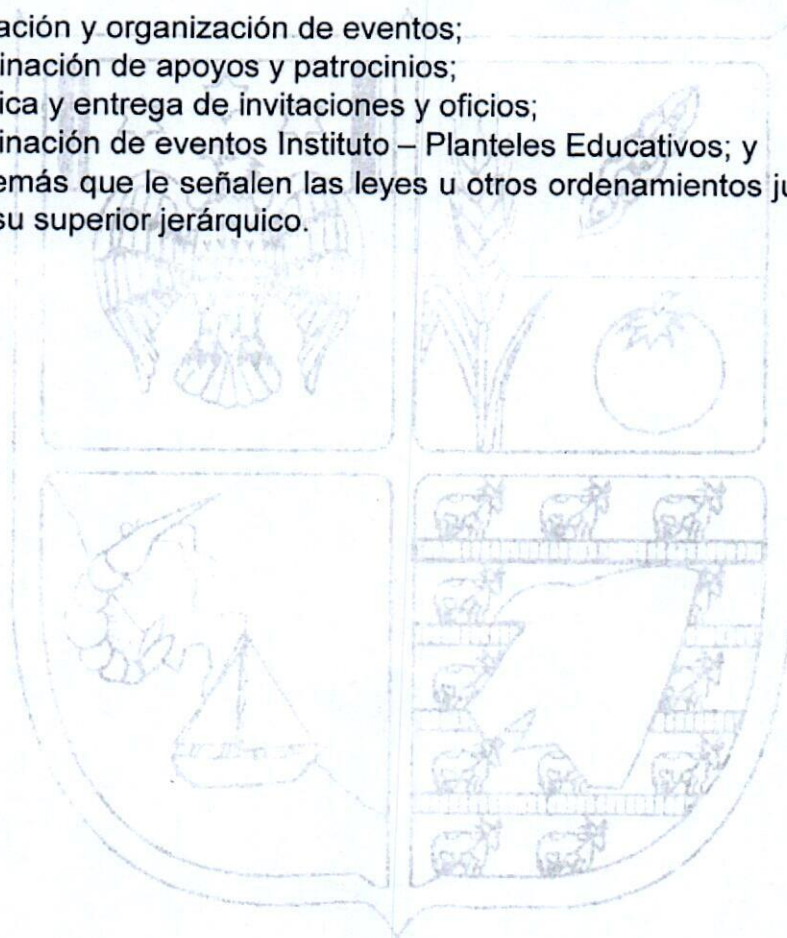
6.1.3 Auxiliar.

Reporta a: Director del Instituto Huatabampense de la Juventud.

Misión: Satisfacer las necesidades de los jóvenes donde estamos presentes, fomentando en cada uno de ellos nuestros valores y servicios, para asegurar una relación permanente y valiosa con nuestros jóvenes y colaboradores en nuestro Municipio en general, obteniendo de esta manera buenos resultados y garantizando así, nuestra permanencia y crecimiento.

Funciones:

- Planeación y organización de eventos;
- Coordinación de apoyos y patrocinios;
- Logística y entrega de invitaciones y oficios;
- Coordinación de eventos Instituto – Planteles Educativos; y
- Las demás que le señalen las leyes u otros ordenamientos jurídicos y que le asigne su superior jerárquico.



"TIERRA DE GENERALES"

6.1.4 Secretaria.

Reporta a: Director del Instituto Huatabampense de la Juventud.

Funciones:

- Brindar atención al público en general cuando acudan a solicitar algún servicio;
- Atender el teléfono y llamadas;
- Extender oficios girados por el Instituto Huatabampense de la Juventud;
- Llevar el registro el libro de los oficios enviados y recibidos;
- Recibir toda la correspondencia que llegue al Instituto Huatabampense de la Juventud y turnarla a donde corresponda;
- Digitalizar documentos;
- Elaborar oficios;
- Enlace municipal de instituto de Becas y Créditos Educativos del estado de Sonora; y
- Las demás que le señalen las leyes u otros ordenamientos jurídicos y que le asigne su superior jerárquico.

"TIERRA DE GENERALES"

VII AUTORIZACIONES.

M.V.Z. RAMÓN ANTONIO DÍAZ NIEBLAS
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. MIGUEL A. VEGA MARTINEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

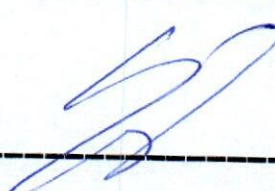


"TIERRA DE GENERALES"



CONSTANCIA

El que suscribe **LIC. MIGUEL ANGEL VEGA MARTINEZ**, en mi carácter de secretario del H. Ayuntamiento de Huatabampo, Estado de Sonora, mediante la presente hago **CONSTAR** que el presente **MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO HUATABAMPENSE DE LA JUVENTUD** del municipio de Huatabampo, Sonora, fue aprobado en Sesión Extraordinaria número **30** de **CABILDO**, celebrada el día 14 del mes de Noviembre del año 2019, bajo el acuerdo número **118**, del H. Ayuntamiento de Huatabampo, Sonora. **DOY FE.** -----
Huatabampo, Sonora, a 09 de Diciembre del 2019. -----



Lic. Miguel Ángel Vega Martínez.

Secretario del Ayuntamiento.

